

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AMBIENTAL – “UNA MIRADA AMBIENTAL AL CAMPUS UTP”**  
**5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente**

La Universidad Tecnológica de Pereira ha sido pionera en abordar el tema ambiental y se ha comprometido con la causa de la sustentabilidad a través de la incorporación y reconocimiento de la dimensión ambiental dentro de todas las dinámicas institucionales y académicas que la componen, entendiendo la transversalidad de la dimensión ambiental en todos los procesos y la interdependencia con la dimensión cultural, social y económica de la comunidad universitaria, especialmente con aquellas acciones de educación y cultura ambiental y universitaria. En este orden de ideas, la UTP se ha caracterizado en los últimos años por establecer una política ambiental con el propósito de lograr un campus con altos criterios de sustentabilidad o “campus verde”, que permita suplir las necesidades de los estudiantes, docentes y administrativos en armonía con los procesos ambientales que se llevan a cabo al interior del campus. La política ambiental de la UTP es la siguiente: Generar en la Universidad Tecnológica de Pereira procesos educativos, tecnológicos y de cultura ambiental que promuevan el desarrollo sustentable del campus, a través de la participación activa de cada integrante de la comunidad universitaria. Para mayor detalle ver (<https://www.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/gestion-ambiental/politica-ambiental-utp.html>)

Teniendo en cuenta lo anterior, y para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente que se lleva a cabo el 5 de junio en la Universidad Tecnológica de Pereira, y con el fin de fortalecer los procesos de educación y cultura ambiental dentro de la universidad, se realiza el lanzamiento del **Segundo Concurso de Fotografía Ambiental – Una mirada ambiental al campus UTP.**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:**

**OBJETIVO:**

Fortalecer la apropiación y comprensión de la Política Ambiental de la UTP por medio de la fotografía aficionada.

**PARTICIPANTES:**

En este concurso está dirigido a toda la comunidad académica, estudiantes, egresados, docentes, administrativos y jubilados, que hace parte de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**LEMA:**

“Una mirada ambiental al campus de la UTP”, “En la UTP estamos construyendo un campus sustentable”

### ORGANIZADORES:

Centro de Gestión Ambiental de la Universidad Tecnológica de Pereira de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión.

### ENTIDADES QUE APOYAN

- Facultad de Bellas Artes, Universidad Tecnológica de Pereira
- Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad Tecnológica de Pereira
- CI Metales La Unión
- Asociación de Egresados UTP

### DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO:

<b>FECHA DE INICIO (RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS)</b>	Martes 7 de mayo, a partir de las 8:00 am
<b>FECHA DE CULMINACIÓN</b>	Viernes 24 de mayo, hasta las 5:00 pm
<b>FECHA DE PREMIACIÓN</b>	Miércoles 5 de Junio

### LUGAR DE PREMIACIÓN:

Universidad Tecnológica de Pereira.

### MEDIOS UTILIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS:

El envío de las fotografías debe hacerse por medio del formulario de google establecido en el siguiente link: <https://forms.gle/Nr2hXVZGySvVzup37>

## 2. REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD:

- a. Los participantes deben ser personas naturales, y que se encuentren activos o vinculados a la Universidad Tecnológica de Pereira en cualquiera de sus estamentos.
- b. Podrán participar todas las personas que lleven a cabo la actividad de acuerdo a lo establecido en la sección 3 “Mecánica del concurso”. Estas personas serán identificadas como el o los “Participantes” a lo largo del documento.
- c. Los participantes deberán tomar una fotografía (en adelante denominada “la imagen”) con las siguientes características:
  - La imagen debe ser de su completa autoría y debe contar con una descripción acompañante de máximo 200 caracteres;
  - Una calidad no inferior a 300 DPI;
  - La imagen no debe contar con ningún tipo de montaje digital, ni eliminación ni adición de elementos usando programas como Adobe o Illustrator. En caso de presentarse se procederá a la eliminación inmediata;
  - La imagen se debe enviar en formato JPG, JPEG o PNG;

- Cada participante podrá concursar con máximo una (1) fotografía;
- La imagen debe entregarse utilizando el formulario de google que se encuentra cargado en el link establecido en la sección 1, medios utilizados. En este formato se requiere la siguiente información:
  - i. Nombre completo del participante;
  - ii. Tipo y número de identificación del participante;
  - iii. Dirección de correo electrónico;
  - iv. Facultad y programa del que hace parte;
  - v. Teléfono celular o número de contacto.
- Todas las fotos deben ser inéditas y no deben haber sido publicadas en redes sociales como Facebook, Instagram o Flickr.
- Las imágenes participantes deben haber sido tomadas dentro del campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### 3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

- a. El concurso buscar reflejar por medio de las imágenes participantes los componentes de la política ambiental dentro del campus de la UTP.
- b. Sólo se tendrán en cuenta las imágenes que cumplan con los requisitos anteriormente descritos y que incluyan la política ambiental de la universidad.
- c. Se seleccionarán 3 ganadores, que ocuparan las posiciones de 1er, 2do y 3er puesto, que recibirán los premios descritos en el numeral 5 “El premio”.
- d. En caso que se determine que un participante está concursando más de una vez o que envió varias imágenes usando diferentes correos se procederá a la descalificación del mismo.
- e. Los ganadores serán escogidos por una única vez y serán notificados por medio de correo electrónico y/o por los medios que determine el organizador. Esta notificación se podrá hacer en cualquier día entre el 19 y el 21 de marzo. Además, una vez notificados, el organizador podrá hacer uso de la imagen de los ganadores de acuerdo a la autorización realizada en el literal 8 del presente documento.
- f. En caso de que los ganadores no remitan la totalidad de la información, en las formas especificadas en el numeral 2, el organizador estará en libertad de solicitar la información faltante y/o determinar un nuevo ganador, quedando inicialmente aquel que ocupó el lugar siguiente. En este caso el organizador tendrá discrecionalidad para informar o no al ganador inicial sobre la pérdida de los beneficios.
- g. El ganador podrá reclamar su premio los días 21 y 22 de marzo de 2019, a más tardar a las 6:00 pm en la Oficina del Centro de Gestión Ambiental o donde el organizador lo determine.
- h. El organizador está en la libertad de descalificar a aquellos participantes que considere, especialmente a aquellos que envíen comentarios que atenten o vayan

en contra de la moral y las buenas costumbres o que inciten a la rivalidad o competencia sucia.

#### 4. ELECCIÓN DEL GANADOR:

El comité evaluador estará conformado por:

- Rodrigo Grajales – Licenciado en Español y Comunicación Audiovisual y Estudios en la Maestría en Estética y Creación de la Universidad Tecnológica de Pereira. Docente en la Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Católica de Pereira, en la Maestría de Artes Integradas al Ambiente de la Universidad del Cauca, en la Maestría de Estudios Culturales de la Universidad Católica de Pereira.
- Aida Milena García – Directora de Centro de Gestión Ambiental.
- Carmen Elisa Vanegas – Docente de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

La elección de la imagen ganadora se hará por votación, dando un valor de 1 a 10 para los criterios de originalidad, creatividad y la integración de los elementos de la política ambiental de la UTP, en donde cada uno tendrá una representación del 20%, 20% y 60% respectivamente.

#### 5. EL PREMIO:

- a. Los premios:

<b>PRIMER PUESTO</b>	Beca completa para el curso “Iniciación a la fotografía digital, nivel 1” de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira. *En caso de ser estudiante del nivel actualmente o haberlo cursado previamente, se puede acceder a un módulo avanzado + Un bono de \$100.000
<b>SEGUNDO PUESTO</b>	3 pases para el Bioparque Ukumarí + Un bono de \$100.000
<b>TERCER PUESTO</b>	2 pases para el Bioparque Ukumarí

- b. El organizador entregará un total de 3 premios durante toda la actividad, los cuales en ningún caso podrán ser entregados al mismo participante.
- c. Para reclamar el premio, luego de contactar al organizador, el ganador deberá firmar el acta de entrega del mismo.
- d. El premio será entregado únicamente en los tiempos, lugares y condiciones establecidas por el organizador y el ganador por mensaje interno de correo electrónico o por cualquier medio escogido por el organizador.
- e. El ganador que no reclame su premio en las condiciones establecidas y cumpliendo los requisitos indicados en el presente documento, se considerará renunciado y extinguido el ganador, quien no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en ningún momento, ni siquiera parcialmente.
- f. En caso de que algún ganador no pueda recoger el premio personalmente, podrá asignar un representante, quien podrá reclamar el premio y para ello el tercero

debe presentar, en el lugar y horario determinado por el organizador, una carta debidamente firmada por el ganador en donde se autorice al tercero para reclamar el premio y para firmar los documentos y actas de entrega. Además, deberá presentar una copia de la cédula del ganador y del tercero para verificar la información.

En caso de que el organizador considere que la persona que reclama el premio no está autorizada por el ganador, el organizador se reserva el derecho de no entregar el premio, y el mismo se considerara renunciado y extinguido para el ganador, quien no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en ningún momento, ni siquiera parcialmente.

- g. En caso de que, por cualquier motivo, no sea posible entregarle el premio a alguno de los ganadores, el premio será entregado al participante que obtuvo el siguiente puesto, quien tendrá el término establecido por el organizador en dicho momento, para hacer efectivo su premio y deberá cumplir con todas las estipulaciones incluidas en el presente documento. En el caso en que a la persona que ocupa el puesto siguiente no sea posible entregarle el premio, se continuara con el siguiente y así sucesivamente hasta ser efectiva la entrega del premio.
- h. El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.
- i. El organizador no asumirá ningún costo de entrega en el cual tenga que incurrir el ganador para reclamar su premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del ganador.
- j. Ningún ganador podrá hacerse acreedor de más de un premio, por lo tanto, si un ganador que ya obtuvo un premio, gana uno adicional, renuncia a este segundo premio y pierde el derecho a reclamarlo en virtud de estas reglas, y el premio podrá ser adquirido por otro ganador mediante la misma mecánica establecida en los presentes términos y condiciones.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

- a. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como participantes. En consecuencia, en el supuesto en que el participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la actividad, y de haber resultado ganador perderá el derecho a obtener premio.
- b. El organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad o descalificar a uno o varios participantes y de modificar los términos y condiciones del presente documento en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación.
- c. El organizador NO será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a los ganadores, como consecuencia de su participación en la actividad y ejecución del premio.

- d. La responsabilidad del organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición de los premios a los ganadores.
- e. El organizador NO es responsable de las interrupciones o fallos en el internet en el momento de carga de las imágenes, ni cuando se anuncien los ganadores en las redes de comunicaciones, fallos en el software o hardware, ni por los posibles errores en la introducción y/o procesamiento de respuestas, entregas o datos personales.
- f. El organizador no se hace responsable por ningún motivo del uso que le den los ganadores al premio obtenido.
- g. El organizador adoptará las medidas que considere pertinente para evitar cualquier conducta de los participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente actividad o incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la actividad al participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo el derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
- h. Estos premios no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos del organizador.

#### 7. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS:

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página web <https://www.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/calidad/documentos/1313-MGD-01-Manual-General-de-Directrices-del-SGSI-V2.pdf>
- c. Con el presente documento, el participante autoriza al organizador y a las agencias o personas que éste autorice para tratar sus datos para los fines indicados, de acuerdo a las normas vigentes sobre el tratamiento de datos.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- a. El Organizador podrá filmar, fotografiar grabar el desarrollo de la Actividad, en particular el momento relacionado con la notificación del estatus de Ganador y la entrega del Premio. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, la imagen de los Ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Organizador y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del Organizador relacionadas de la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de su imagen, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.
- b. Los participantes aceptan que al acceder al participar en la Actividad, expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de los mismos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página del Organizador y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.
- c. El organizador acepta que el participante envía las Imágenes, mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones y el Participante garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre dicha Imagen.
- d. El Organizador no será responsable frente a ningún tipo de plagio realizado por los Participantes, será el Participante directamente quien responderá(n) exclusivamente por cualquier reclamación presentada por el titular de los derechos de autor o conexos sobre la Imagen, información o de la imagen que aparece en las mismas, bien sea menores o mayores de edad.
- e. El participante no podrá subir Imágenes que contengan productos, como ropa, equipos electrónicos, entre otros, con contenidos que violen marcas, secreto comercial, derecho de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros.
- f. El Participante declara que cuenta con la debida autorización de quienes aparecen en ella, sin restricciones, ni límites de tiempo y/o geográficos, así como sin limitación para su reproducción y/o difusión en cualquier medio conocido o por conocer siempre que se realice bajo los supuestos establecidos en el presente documento. En virtud de esta autorización, la Imagen allí contenida puede ser exhibida en el territorio colombiano y en el extranjero, y en general, podrá ser



utilizada a través de cualquier medio directo o indirecto, electrónico, virtual y/o por cualquier otro medio conocido o por conocer.

- g.** El participante autoriza que la Imagen suministrada puede ser usada libremente por la Universidad Tecnológica de Pereira para actividades, eventos u otra clase de fines institucionales.
- h.** En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por los titulares y/o autores en cuanto a los derechos de autor de la Imagen o de las personas quienes aparecen en la misma me obligo a mantener indemne al Organizador por cualquier demanda, condena, pleito, acción legal, cobranza o reclamación cualquiera que sea su naturaleza, que sean instauradas por daños causados a terceros y que tenga origen en la Imagen por lo que, en los términos anteriores, en caso de presentarse demandas o reclamaciones de cualquier carácter, incluyendo, pero sin limitarse a civiles, administrativas, comerciales, penales, de propiedad intelectual, etc. El organizador quedará exento de las mismas y sus implicaciones monetarias, penales y sociales.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA